



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO;

VISTO:

El Informe N° 462-2022-MDJN/AGA/RR.HH. de la fecha, de la Jefe de Recursos Humanos, remitiendo la propuesta de las actividades institucionales con motivo de las Fiestas Patrias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo 42° prescribe: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven asuntos o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 201° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los trabajadores ediles, ha adoptado como política promover los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios y la difusión de la cultura en todos sus ámbitos;

Que, con el Informe N° 462-2022-MDJN/AGA/RR.HH., la Jefe de Recursos Humanos, remite la propuesta de las actividades institucionales con motivo de las Fiestas Patrias, dentro de ellas la exposición de platos típicos y encuentro deportivo a nivel de las Subgerencias, actividad programada para el miércoles 27 de julio de 2022 a partir de las 02:00 pm;

Que, por lo señalado en el párrafo precedente, resulta pertinente otorgar las facilidades del caso para la realización de dichas actividades sin perjudicar a los usuarios, consecuentemente deberá disponerse que la jornada laboral será en horario corrido de 08:00 am a 02:00 pm (sin refrigerio);





DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de julio del 2022.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER, el horario de trabajo para el miércoles 27 de julio de 2022, de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, conforme al detalle siguiente:

Hora de Ingreso: 08:00 am.

Hora de salida: 02:00 pm.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con las demás unidades estructuradas de la municipalidad adoptar las medidas complementarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo decretado.

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento, el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su difusión masiva y cumplimiento.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO**

“UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N.º 462-2022-MDJN-OGA/RR.HH.

SEÑOR : Lic. Adm. RUFINO QUISPE FERNANDEZ.
Director General de Administración.

ASUNTO : **Actividad Institucional por fiestas Patrias**

FECHA : Jesús Nazareno, 25 de Julio del 2022.

.....

Por intermedio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y asimismo informar que esta unidad ha propuesto realizar una actividad institucional por motivos de las fiestas patrias; con la finalidad de promover el civismo institucional y la confraternidad entre compañeros de trabajo; por lo que, se tiene proyectado realizar la **exposición de platos típicos y encuentro deportivo a nivel de sub gerencias el miércoles 27 de julio del presente a partir de las 02:00 pm.**

En tanto, para dicha actividad se requiere la presencia de todo el personal; por lo que, solicito la autorización para la participación conjunta en la actividad mencionada líneas arribas.

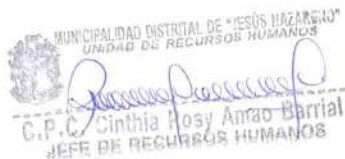
Esta actividad ayudará al personal a demostrar sus habilidades y destrezas en las diferentes actividades deportivas y culturales realizadas por motivos de las fiestas patrias; así también como disminuir el estrés y mejorar el clima laboral institucional.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



C.c.
Archivo.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

IV División de Ejército

IV División de Ejército

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 22 de julio del 2022

Oficio N° 245/2a BRIG INF/G-3/05.00

Señor Lic. David QUISPE BENDEZÚ
Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno

Asunto: Se invita a la institución que dignamente dirige a participar en el desfile Cívico-Militar con motivo del Ducentésimo Primer Aniversario de la Independencia del Perú y se remite la **Orden de formación N°024/2da Brig Inf.**

Ref. : Directiva N° 010/SIB/2ª BRIG INF/05.00

Por especial encargo del Señor General de Brigada, Comandante General de la 2a Brig. Inf., tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y hacer la invitación a través de su autoridad para que la institución que dignamente dirige participe en el desfile Cívico-Militar con motivo del Ducentésimo Primer Aniversario de la Independencia del Perú y a la vez manifestarle que adjunto se remite la Orden de formación N° 024 /2a Brig Inf/G-3 Inst y Ento/5.00 julio del 2022.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.



[Signature]
O-224649975-O+
LUIS ALBERTO VIVANCO PALOMINO
Coronel de Artillería
JEMO de la 2a Brig Inf "WAR"

DISTRIBUCIÓN:

- Distrito de Jesús Nazareno.....01
- Archivo.....01/02

